

SEXTA
CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RMO. SR.

OBISPO DE CUERNAVACA,

CON MOTIVO DE LA

DEDICACION DEL TEMPLO EXPIATORIO

San Felipe de Jesús,

EL DIA DEL

TERCER CENTENARIO

DE SU MARTIRIO.



CUERNAVACA.

MIRANDA, IMPRESOR.

1897

BX874
.V47
S4
1897
c.1

IMPRESOR
MIRANDA Y TELLEZ
TERCER CENTENARIO

BX874

.V47

S4

1897

C.1



Vega, J. H.

SEXTA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RMO. SR.
OBISPO DE CUERNAVACA,

CON MOTIVO DE LA
DEDICACION DEL TEMPLO EXPIATORIO

—A—
San Felipe de Jesús,

EL DIA DEL
TERCER CENTENARIO
DE SU MARTIRIO.



CUERNAVACA.
LUIS G. MIRANDA, IMPRESOR.
1897

Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez
VALVERDE Y TELLEZ

41904



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Handwritten numbers and scribbles on the left page, including a large '261' and '150'.

BX874
-047
84
1897



Capilla de San Felipe de Jesús
Biblioteca de la Universidad



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS D. FORTINO HIPOLITO VERA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cuernavaca.

A Nuestro I. Sr. Provisor y Vicario general, á los Señores Curas y demás Eclesiásticos de nuestra Diócesi, y á todos los fieles de ella, Salud, Paz y Bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y muy amados hijos nuestros:

Debido al notorio celo del infatigable Sr. Abad de la Nacional é Insigne Colegiata Guadalupana, nos es muy grato anunciaros que el 5 del próximo Febrero va á solemnizarse de una manera espléndida y digna el tercer centenario del martirio de nuestro ilustre compatriota San Felipe de Jesús, dedicando á honra y gloria de tan insigne Protomartir Mexicano un Templo Expiatorio, donde esté expuesto á la adoración perpetua de los fieles el Divinísimo Señor Sacramentado.

Desde el 2 de Agosto de 1886 en que el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, de buena memoria, Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, bendijo la primera piedra angular de la iglesia que se iba á edificar sobre los escombros de las capillas de Aranzazu, San Antonio y la Purísima, pertenecientes al histórico monasterio de San Francisco de México; pudo muy bien preverse cuán importante y benéfica era la obra emprendida: porque, dadas las circunstancias de la época, es sumamente consolador poseer un suntuoso Templo de expiación nacional; pues que adelantándose la Capital de la República á todas las

004734

ciudades y pueblos de las Américas en esta fundación, muy necesaria en nuestros tiempos, de nuevo ha dado el más ejemplar testimonio de la acendrada fé con que se ha distinguido en cerca de cuatro centurias; sobre todo, estimando mucho Nuestro Santísimo Padre, el Sumo y Sapientísimo Pontífice reinante, el celo desplegado por el referido Sr. Abad en restaurar el mencionado Templo, nadie habrá que no lo juzgue altamente providencial y fecundísimo en bienes sociales.

Fervorosísimos han sido, en verdad, los homenajes tributados á nuestro glorioso compatriota desde que la Santidad de Urbano VIII declaró bienaventurados á los Mártires del Japón, en la Bula *Salvatoris Domini Nostri Jesu-christi* (14 de Septiembre de 1627), hasta el gran día de la Pascua de Pentecostés de 1862, en que el inmortal Pontífice de la Inmaculada se dignó canonizarlos á presencia de 300 Obispos, entre los cuales se hallaban los Ilmos. Labastida, Munguía, Espinosa, Vereá y Barajas, Prelados Mexicanos; pero tales homenajes, por más meritorios que fuesen, no tenían el carácter de expiación nacional: reservado estaba á nuestro siglo honrar á San Felipe de Jesús con un Templo Expiatorio, obra de inmensa trascendencia para la Patria en favor de la cual se ofrecerán continuamente al amorosísimo Jesús Sacramentado, bajo el patrocinio de nuestro esclarecido Santo, los más edificantes actos de expiación.

Debiendo Nos y todos nuestros amados diocesanos tomar parte en esta santa obra, no sólo hacemos nuestra la adjunta hoja que, con aprobación de Nuestro M. V. Hermano el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de México, ha publicado el respetable iniciador y promovedor de dicho Templo, sino que disponemos lo siguiente:

1º Los Señores Curas de nuestra Diócesi expondrán á sus respectivos feligreses la doctrina contenida en los Sagrados Libros sobre Expiación Nacional, manifestándoles las poderosas razones por las cuales debemos practicar obras expiatorias.

2º Excitarán á sus mismos feligreses para que sin pérdida de momento se apresuren á poner en práctica dichas obras, recomendando les den luego aviso de ellas, para anotarlas en una de las adjuntas listas, la cual se enviará por el correo á su destino antes del día 5 del próximo mes de Febrero.

3º En nuestra santa Iglesia Catedral y en todas las Parroquias y vicarias de la Diócesi, se celebrará con la mayor solemnidad el Centenario de San Felipe de Jesús, exponiendo al Santísimo Sacramento y cantándose en el vespertino la Letanía de Santos.

4º Nos y todos nuestros Sacerdotes diremos misa el día de dicho Centenario, en honor del Protomartir Mexicano y en expiación de la República, y recomendamos á nuestros diocesanos practiquen en el mismo día algunas obras expiatorias.

5º Confiando en el celo de nuestros Sacerdotes por la salvación de las almas, esperamos que los días anteriores al centenario se dedicarán á confesar y preparar á los fieles que deseen acercarse á recibir el Pan de los Santos.

6º Interesados como debemos estarlo en avivar la devoción á nuestro Santo Compatriota, recomendareis á los mismos fieles que muy particularmente el día 5 de cada mes, bien sea en los templos, bien en el hogar doméstico, además del Santo Rosario, hagan alguna otra obra de expiación.

7º Con el mayor empeño procurarán nuestros Párrocos que los principales templos de su respectiva feligresía estén provistos de una Imagen del Protomartir Mexicano.

8º Todos los fieles que tomen parte en la peregrinación anual al Santuario de la Santísima Virgen de Guadalupe, visitarán el Templo Expiatorio de San Felipe de Jesús, bajo la dirección de los Sacerdotes que vayan al frente de ellos.

9º Se leerá esta Carta Pastoral *inter missarum solemniam* el domingo inmediato á su recepción y se fijará en los lugares acostumbrados. Se leerá también en nuestro Seminario y en los colegios y escuelas católicas.

10. Concedemos cuarenta días de indulgencia por cada acto de expiación que practiquen nuestros diocesanos.

Recibid en testimonio de afecto, hermanos é hijos muy amados, nuestra bendición pastoral en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.—Amén.

Dado en nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca, á 6 de Enero de 1897, día de la Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo.

✠ Fortino Hipólito,

Obispo de Cuernavaca.

Por mandato de S. S. Ilma. y Rma.,

José Guadalupe Gonzalez,
Secretario.

ANEXOS.

DIA DE EXPIACION NACIONAL.

5 DE FEBRERO DE 1897.

Centenario de San Felipe de Jesús

Cuando los pueblos han pecado y pesa sobre ellos la mano justiciera de Dios, no queda otro remedio que la expiación de los pecados cometidos, por medio de la penitencia y buenas obras.

Cuando las naciones han pecado, la expiación debe ser nacional.

Así lo comprendieron los que han hecho esfuerzos sobrehumanos en la construcción de un Templo Expiatorio, dedicado á nuestro compatriota San Felipe de Jesús, Protomartir del Japón. Templo que servirá para la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento, y donde de día y de noche se pedirá perdón y bendiciones para la patria. Dios en sus altos juicios ha permitido que ese Templo Expiatorio sea dedicado el 5 de Febrero de 1897, tercer centenario del martirio de San Felipe de Jesús, patrono principal de esta capital y arzobispado; lo cual debe hacernos concebir grandes esperanzas de que nuestros sacrificios serán aceptables, y oídos nuestros ruegos. Para hacer más meritorias nuestras obras de expiación ante los ojos del Señor de las Misericordias, se ha conseguido que en todas las naciones del mundo se diga, por lo menos, una Misa el 5 de Febrero de 1897, en honor de San Felipe de Jesús y en expiación de los pecados de la República Mexicana. Igual gracia esperamos alcanzar de Nuestro Santísimo Padre el Sr. León XIII.

¡Compañeros y hermanos en el Sacerdocio! ayudad á coronar esta magnífica y preciosa obra de Expiación Nacional, ofreciendo el Santo Sacrificio de ese día [5 de Febrero de 1897] por tan noble causa. San Felipe de Jesús os pagará centuplicadamente. Exhortad á todos los mexicanos para que ofrezcan en ese día de Expiación Nacional algún acto expiatorio, aunque sea pequeñísimo, para que así multiplicadas nuestras buenas obras, unidas á la sangre de San Felipe de Jesús, y ofrecidas con la Sangre Preciosísima de Nuestro Señor Jesucristo en los altares de todas las naciones del mundo, aplaquen la ira divina y descienda sobre nuestra amada patria la misericordia de Dios.

ORACION.

¡Oh Dios infinitamente misericordioso! que no obstante el progreso del vicio y aumento de nuestros pecados, has querido que te consagremos este santo Templo Expiatorio en honor de nuestro compatriota el Bienaventurado martir San Felipe de Jesús, y estar siempre manifiesto en este tabernáculo para que te adoremos; concede á todos los que aquí oren con corazón contrito y humillado, lo que prometiste á tu pueblo en la dedicación del gran Templo de Jerusalén.

«Les oiré desde el cielo, seré propicio á sus pecados y sanaré la tierra de ellos.»

¡Escucha, Señor, nuestras súplicas!

¡Perdónanos nuestros pecados!

¡Sana á nuestra patria de sus males!

¡Acepta en desagravio mis penas y trabajos, y la sangre de San Felipe de Jesús unida á la de tu Divino Hijo, Cristo Señor Nuestro! Amén.

Ochenta días de indulgencia.

Imprimatur.—✠ PROSPER M., Archiep. Mexican.

LISTA DE OBRAS EXPIATORIAS

OFRECIDAS POR LOS PRELADOS NACIONALES

EN EL

TERCER CENTENARIO

DEL

MARTIRIO DE SAN FELIPE DE JESUS,

PROTOMARTIR DEL JAPON,

AL CONSAGRARLE EL TEMPLO EXPIATORIO
DE LA ADORACIÓN PERPETUA.

FEBRERO 5 DE 1897.

Curato de Obispado de
Cura

Misas dichas
Misas oídas
Comuniones
Primeras comuniones
Visitas al Santísimo Sacramento
Viacrucis
Rosarios
Actos de penitencia corporal
Ayunos y privaciones
Limosnas para la Adoración Perpetua
Limosnas para el Templo Expiatorio
Limosnas para los pobres
Obras de misericordia
Horas de enseñanza del Catecismo

004734

Se suplica á los señores curas, sacerdotes ó devotos que llenaren estas listas, las firmen y sellen con el sello parroquial ó de alguna congregación piadosa, y las devuelvan al promotor de la obra de Expiación Nacional, Pbro. Antonio Plancarte y Labastida (Plaza Juárez núm. 1. Guadalupe Hidalgo,) para agregarla al libro del Templo Expiatorio, que se guardará bajo el Tabernáculo de la Adoración Perpetua.

A los señores curas de toda la República se les suplica manden al mismo director una noticia circunstanciada de los templos destruidos ó arruinados, cualquiera que haya sido la causa de su destrucción; y diciendo qué existe actualmente en el lugar que ocupaban.

Todas estas noticias servirán para escribirlas en un libro, que se conservará también junto al Tabernáculo del templo edificado en expiación de los destruidos por la incuria ó perversidad de los hombres.

Finalmente, bueno sería que todos los pueblos, por conducto de sus señores curas, suplicaran á sus respectivos Prelados alcancen de la Santa Sede la gracia de que San Felipe de Jesús (único Santo Mexicano) sea declarado patrono de la República Mexicana, con rito de primera clase y octava.

¡Probad la devoción á San Felipe de Jesús, y no os arrepentireis!

México, 5 de Noviembre de 1896.—ANTONIO PLANCARTE Y LABASTIDA, Promotor de la Obra de Expiación Nacional.—Imprimatur.—Mexici, die 27 Nov. 1896.—✠ PROSPER MARIA, Archiep. Mexican.

Dr. Cura. D.

Emeterio Valverde.

Mexico.



Par...

00473